

Pruebas de habilitación de guía de turismo de la Comunitat Valenciana y de ampliación de idiomas para los guías ya habilitados por la Comunitat Valenciana. (748 / SIA: 210760)

Organismo

Conselleria de Innovación, Industria, Comercio y Turismo

Estado

En Tramitación

Plazo de solicitud

Cerrado

INFORMACIÓN BÁSICA

PROCEDIMIENTOS RELACIONADOS

- Aportación de documentación para la subsanación de un expediente existente en Turisme (18340 / SIA: 223723)

NORMATIVA GENERAL

· [Normativa] Decreto 62/1996, de 25 de marzo, del Gobierno Valenciano, por el que se aprueba el reglamento regulador de la profesión de guía turístico (DOGV núm. 2722, de 03/04/96).

<https://dogv.gva.es/es/eli/es-vc/d/1996/03/25/62/>

· [Normativa] Decreto 7/2020, de 17 de enero, del Consell, de regulación de los órganos para la coordinación de la acción turística y del organismo público para la gestión de la política turística (DOGV núm. 8728 de, 29.01.2020).

https://dogv.gva.es/datos/2020/01/29/pdf/2020_683.pdf

· [Normativa] Decreto 169/2020, de 30 de octubre, del Consell, de aprobación del Reglamento orgánico y funcional de la Presidencia de la Generalitat. (DOGV núm. 8959, de 24.11.2020).

<https://dogv.gva.es/es/eli/es-vc/d/2020/10/30/169/con/>

ENLACES

· [Normativa] Acuerdo tribunal publicación listados provisionales

http://www.turisme.gva.es/turisme/es/files/pdf/2021_c_guias_Acuerdo_publicacion_listados.pdf

· [Normativa] Resolución de 18 de junio 2021, del Director General de Turismo, por la que se nombran los miembros del tribunal encargado de la realización de las pruebas de habilitación de guía de turismo de la Comunitat Valenciana y pruebas de ampliación de idiomas para los guías ya habilitados por la Comunitat Valenciana.

https://www.gva.es/downloads/publicados/PR/Convo_guia_2021_Resol_18_06_nombramiento_miembros TRIBUNAL pruebas.pdf

· [Normativa] Listado provisional de personas admitidas y convalidaciones de idiomas

http://www.turisme.gva.es/turisme/es/files/pdf/2021_c_guias_listado_provisional_admitidos_y_convalidacion_es.pdf

· [Normativa] Listado provisional personas admitidas y convalidaciones de las pruebas ampliación idiomas para guías habilitados

http://www.turisme.gva.es/turisme/es/files/pdf/2021_c_guias_listado_provisional_ampliacion_idiomas.pdf

· [Normativa] 2021 Listado provisional excluidos en las pruebas de habilitación de guía de turismo de la Comunitat Valenciana

http://www.turisme.gva.es/turisme/es/files/pdf/2021_c_guias_listado_provisional_excluidos.pdf

· [Normativa] Comunicado publicación listados definitivos

http://www.turisme.gva.es/turisme/es/files/pdf/2021_c_guias_comunicado_publicacion_listados_definitivos.pdf

· [Normativa] Listado definitivo admitidos y convalidaciones

http://www.turisme.gva.es/turisme/es/files/pdf/2021_c_guias_listado_definitivo_admitidos_y_convalidaciones.pdf

· [Normativa] Listado definitivo ampliación de idiomas

http://www.turisme.gva.es/turisme/es/files/pdf/2021_c_guias_listado_definitivo_ampliacion_idiomas.pdf

· [Normativa] Listado definitivo excluidos

http://www.turisme.gva.es/turisme/es/files/pdf/2021_c_guias_listado_definitivo_excluidos.pdf

· [Normativa] RESOLUCIÓN DE 8 DE OCTUBRE DE 2021, DEL DIRECTOR GENERAL DE TURISMO Y DIRECTOR DE TURISME COMUNITAT VALENCIANA, POR LA QUE SE CONVOCA A LAS PERSONAS ASPIRANTES DE LAS PRUEBAS DE HABILITACIÓN DE GUÍA DE TURISMO DE LA COMUNITAT VALENCIANA Y PRUEBAS DE AMPLIACIÓN DE IDIOMAS PARA LOS Y LAS GUÍAS HABILITADOS POR LA COMUNITAT VALENCIANA, PARA LA CELEBRACIÓN DE LA PRUEBA DE IDIOMAS.

http://www.turisme.gva.es/turisme/es/files/pdf/2021_c_guias_Resol_convocatoria_pruebas_idiomas.pdf

· [Normativa] Corrección de errores de los listados definitivos de admitidos y convalidaciones de las pruebas de habilitación de guía de turismo de la Comunitat Valenciana y pruebas de ampliación de idiomas para los y las guías habilitados por la Comunitat Valenciana - convocatoria por resolución 03/06/2021.

http://www.turisme.gva.es/turisme/es/files/pdf/2021_c_guias_listado_definitivo_correccion_errores.pdf

· [Normativa] Acuerdo publicación listas provisionales pruebas de idiomas.

http://www.turisme.gva.es/turisme/es/files/pdf/2021_c_guias_Acuerdo_publicacion_listados_provisionales_pruebas_idiomas.pdf

· [Normativa] Listado provisional personas aptas y no aptas pruebas de idiomas

http://www.turisme.gva.es/turisme/es/files/pdf/2021_c_guias_listado_provisional_personas_aptas_y_no_aptas_pruebas_idiomas.pdf

· [Normativa] Listado provisional personas aptas y no aptas pruebas de ampliación de idiomas

http://www.turisme.gva.es/turisme/es/files/pdf/2021_c_guias_listado_provisional_personas_aptas_y_no_aptas_ampliacion_idiomas.pdf

· [Normativa] Acuerdo de publicación de listados definitivos pruebas idiomas

http://www.turisme.gva.es/turisme/es/files/pdf/2021_c_guias_Acuerdo_publicacion_listados_definitivos_pruebas_idiomas.pdf

· [Normativa] LISTADO DEFINITIVO DE PERSONAS ASPIRANTES APTAS Y NO APTAS EN LA PRUEBA DE IDIOMAS DE LAS PRUEBAS DE HABILITACIÓN DE GUÍA DE TURISMO DE LA COMUNITAT VALENCIANA

http://www.turisme.gva.es/turisme/es/files/pdf/2021_c_guias_listado_definitivo_personas_aptas_y_no_aptas_idiomas.pdf

· [Normativa] LISTADO DEFINITIVO DE PERSONAS ASPIRANTES APTAS Y NO APTAS EN LAS PRUEBAS DE AMPLIACIÓN DE IDIOMAS PARA LAS PERSONAS GUÍAS HABILITADAS POR LA COMUNITAT VALENCIANA

http://www.turisme.gva.es/turisme/es/files/pdf/2021_c_guias_listado_definitivo_personas_aptas_y_no_aptas_ampliacion_idiomas.pdf

· [Normativa] Acuerdo por el que se convoca a las personas aspirantes relacionadas en los Anexos I, II y III, para la realización de las pruebas de conocimientos específicos: prueba tipo test y prueba oral.

http://www.turisme.gva.es/turisme/es/files/pdf/2021_c_guias_convocatoria_realizacion_pruebas_conocimientos_especificos.pdf

· [Normativa] ALICANTE: PERSONAS ASPIRANTES CONVOCADAS PARA LA REALIZACIÓN DE LAS PRUEBAS DE CONOCIMIENTOS ESPECÍFICOS PARA HABILITACIÓN GUÍA DE TURISMO DE LA COMUNITAT VALENCIANA

http://www.turisme.gva.es/turisme/es/files/pdf/2021_c_guias_listado_pruebas_ce_Alicante.pdf

· [Normativa] CASTELLÓN DE LA PLANA: PERSONAS ASPIRANTES CONVOCADAS PARA LA REALIZACIÓN DE LAS PRUEBAS DE CONOCIMIENTOS ESPECÍFICOS PARA HABILITACIÓN GUÍA DE TURISMO DE LA COMUNITAT VALENCIANA

http://www.turisme.gva.es/turisme/es/files/pdf/2021_c_guias_listado_pruebas_ce_Castellon.pdf

· [Normativa] VALÈNCIA: PERSONAS ASPIRANTES CONVOCADAS PARA LA REALIZACIÓN DE LAS PRUEBAS DE CONOCIMIENTOS ESPECÍFICOS PARA HABILITACIÓN GUÍA DE TURISMO DE LA COMUNITAT VALENCIANA

http://www.turisme.gva.es/turisme/es/files/pdf/2021_c_guias_listado_pruebas_ce_Valencia.pdf

· [Normativa] Publicación de la hora de la convocatoria y distribución de las aulas, así como las instrucciones del desarrollo de las pruebas y las instrucciones sanitarias pertinentes, que serán de obligado conocimiento y cumplimiento.

http://www.turisme.gva.es/turisme/es/files/pdf/2021_c_guias_lugar_y_horarios_pruebas_conocimientos_especificos.pdf

· [Normativa] INSTRUCCIONES SANITARIAS PARA LA REALIZACIÓN DE LAS PRUEBAS DE HABILITACIÓN DE GUIA DE TURISMO

http://www.turisme.gva.es/turisme/es/files/pdf/2021_c_guias_instrucciones_sanitarias.pdf

· [Normativa] ASPIRANTES CONVOCADOS PARA LA REALIZACIÓN DE LAS PRUEBAS DE CONOCIMIENTOS ESPECÍFICOS - CIUDAD VALÈNCIA.

http://www.turisme.gva.es/turisme/es/files/pdf/2021_c_guias_listado_horarios_pruebas_Valencia_letra_F.pdf

· [Normativa] ASPIRANTES CONVOCADOS PARA LA REALIZACIÓN DE LAS PRUEBAS DE CONOCIMIENTOS ESPECÍFICOS CIUDAD CASTELLÓ DE LA PLANA.

http://www.turisme.gva.es/turisme/es/files/pdf/2021_c_guias_listado_horarios_pruebas_Castellon_letra_F.pdf

· [Normativa] ASPIRANTES CONVOCADOS PARA LA REALIZACIÓN DE LAS PRUEBAS DE CONOCIMIENTOS ESPECÍFICOS CIUDAD ALICANTE

http://www.turisme.gva.es/turisme/es/files/pdf/2021_c_guias_listado_horarios_pruebas_Alicante_letra_F.pdf

· [Normativa] PAUTAS PRUEBA TIPO TEST - SÁBADO DÍA 15/01/2022

http://www.turisme.gva.es/turisme/es/files/pdf/2021_c_guias_pautas_prueba_tipo_test_15_01.pdf

· [Normativa] PAUTAS PRUEBA ORAL - DOMINGO DÍA 16/01/2022

http://www.turisme.gva.es/turisme/es/files/pdf/2021_c_guias_pautas_prueba_oral_16_01.pdf

· [Normativa] Plantilla de la prueba tipo test de conocimientos específicos de las pruebas de habilitación de guía de turismo que tuvieron lugar el sábado 15/01/2022 - Turno 9:00 horas

http://www.turisme.gva.es/turisme/es/files/pdf/2021_c_guias_plantilla_respuestas_15_01_turno_9_00_horas.pdf

· [Normativa] Plantilla de la prueba tipo test de conocimientos específicos de las pruebas de habilitación de guía de turismo que tuvieron lugar el sábado 15/01/2022 - Turno 12:00 horas

http://www.turisme.gva.es/turisme/es/files/pdf/2021_c_guias_plantilla_respuestas_15_01_turno_12_00_horas.pdf

· [Normativa] Convocatoria a las personas aspirantes relacionadas en el Anexo I para la realización de las pruebas de conocimientos específicos. Valencia. 17 de febrero 2022

http://www.turisme.gva.es/turisme/es/files/pdf/2021_c_guias_convocatoria_realizacion_pruebas_conocimientos_especificos_personas_afectadas_COVID.pdf

· [Normativa] Anexo I. Personas aspirantes convocadas para la realización de las pruebas de conocimientos específicos para habilitación guía de turismo de la Comunitat Valenciana. Ciudad València.

http://www.turisme.gva.es/turisme/es/files/pdf/2021_c_guias_listado_pruebas_ce_Valencia_letra_f.pdf

· [Normativa] Resolución del director general de Turismo y director de Turisme Comunitat Valenciana, por la que se inscribe en el Registro de Turismo de la Comunitat Valenciana la ampliación de idiomas de las personas ya habilitadas como guía de turismo de la Comunitat Valenciana.

http://www.turisme.gva.es/turisme/es/files/pdf/2021_c_guias_resol_27_01_inscripcion_Registro_T_ampliacion_idiomas.pdf

· [Normativa] Listado personas habilitadas como guía de turismo de la Comunitat Valenciana declaradas aptas en ampliación de idiomas.

http://www.turisme.gva.es/turisme/es/files/pdf/2021_c_guias_listado_personas_aptas_ampliacion_idiomas.pdf

· [Normativa] Acuerdo publicación listado provisional de personas aspirantes APTAS Y NO APTAS en las pruebas de conocimientos específicos de habilitación de guía de turismo de la Comunitat Valenciana.

http://www.turisme.gva.es/turisme/es/files/pdf/2021_c_guias_Acuerdo_publicacion_listados_provisionales_c_e.pdf

· [Normativa] Listado provisional de personas aspirantes aptas y no aptas en las pruebas de conocimientos específicos para obtener la habilitación de guía de turismo de la Comunitat Valenciana.

http://www.turisme.gva.es/turisme/es/files/pdf/2021_c_guias_listado_provisional_personas_aptas_y_no_aptas_conocimientos_especificos.pdf

· [Normativa] Acuerdo de aprobación y publicación del listado definitivo de personas aspirantes APTAS Y NO APTAS en las pruebas de conocimientos específicos.

http://www.turisme.gva.es/turisme/es/files/pdf/2021_c_guias_Acuerdo_publicacion_listado_definitivo_resultado_pruebas_ce.pdf

· [Normativa] Listado definitivo de personas aspirantes APTAS Y NO APTAS en las pruebas de conocimientos específicos.

http://www.turisme.gva.es/turisme/es/files/pdf/2021_c_guias_listado_definitivo_pruebas_resultado_ce.pdf

· [Normativa] Resolución del director general de Turismo y director de Turisme Comunitat Valenciana, por la que se inscribe en el Registro de Turismo de la Comunitat Valenciana a las personas aspirantes que han superado las pruebas de habilitación de guía de turismo de la Comunitat Valenciana, convocadas mediante Resolución de 3 de junio de 2021.

http://www.turisme.gva.es/turisme/es/files/pdf/2021_c_guias_Resolucion_inscripcion_Registro_guias_personas_habilitadas.pdf

· [Normativa] ANEXO I. PERSONAS ASPIRANTES DECLARADAS APTAS EN LAS PRUEBAS DE HABILITACIÓN DE GUÍA DE TURISMO DE LA COMUNITAT VALENCIANA. CONVOCATORIA 2021.

http://www.turisme.gva.es/turisme/es/files/pdf/2021_c_guias_Listado_definitivo_personas_aspirantes_declaradas_aptas_pruebas_habilitacion_guias.pdf

· [Normativa] ANEXO II. PERSONAS ASPIRANTES DECLARADAS APTAS EN LAS PRUEBAS DE HABILITACIÓN DE GUÍA DE TURISMO DE LA COMUNITAT VALENCIANA CONDICIONADA SU HABILITACIÓN A HOMOLOGACIÓN TÍTULO. CONVOCATORIA 2021.

http://www.turisme.gva.es/turisme/es/files/pdf//2021_c_guias_Listado_definitivo_personas_aspirantes_declaradas_aptas_habilitacion_condicionada.pdf

· [Normativa] Corrección de errores del Anexo I de la Resolución de 24 de marzo de 2022 del director general de Turismo y director de Turisme Comunitat Valenciana, por la que se inscribe en el Registro de Turismo de la Comunitat Valenciana a las personas aspirantes que han superado las pruebas de habilitación de guía de turismo de la Comunitat Valenciana, convocadas mediante Resolución de 3 de junio de 2021.

http://www.turisme.gva.es/turisme/es/files/pdf/2021_c_guias_Correccion_errores_Anexo_I_Resolucion_inscripcion_Registro_guias_personas_superado_pruebas.pdf

· [Normativa] Corrección de errores del Anexo I de la Resolución del director general de Turismo y director de Turisme Comunitat Valenciana, por la que se inscribe en el Registro de Turismo de la Comunitat Valenciana la ampliación de idiomas de las personas ya habilitadas como guía de turismo de la Comunitat Valenciana, proceso convocado mediante Resolución de 3 de junio de 2021.

http://www.turisme.gva.es/turisme/es/files/pdf//2021_c_guias_Correccion_errores_Anexo_I_Resolucion_inscripcion_Registro_guias_MPCL.pdf

- [Normativa] Resolución del director general de Turismo y director de Turisme Comunitat Valenciana, por la que se inscribe a una persona en el Registro de Turismo de la Comunitat Valenciana, al haber superado las pruebas de habilitación de guía de turismo de la Comunitat Valenciana, una vez acreditada la homologación de su título extranjero por el órgano competente.

http://www.turisme.gva.es/turisme/es/files/pdf/2021_c_guias_Resolucion_inscripcion_Registro_guias_DEB_p_or_homologacion.pdf

DUDAS SOBRE LA TRAMITACIÓN TELEMÁTICA

Dudas del trámite

- guiadeturisme@gva.es

Problemas informáticos

- [Formulario de consulta](#)

SOLICITUD

PLAZO DE PRESENTACIÓN

Desde: 17/06/2021 Hasta: 15/07/2021

El plazo para la presentación de solicitudes de forma telemática será de veinte días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación de la convocatoria en el Diari Oficial de la Generalitat Valenciana.

FORMULARIOS Y DOCUMENTACIÓN

Al formulario de solicitud de admisión en la convocatoria debidamente cumplimentado y firmado electrónicamente se adjuntará la documentación requerida en el apartado 4.2. de la Resolución de 3 de junio de 2021.

- SOLICITUD DE ADMISIÓN A LAS PRUEBAS DE HABILITACIÓN DE GUÍAS DE TURISMO DE LA COMUNITAT VALENCIANA, Y PRUEBAS DE AMPLIACIÓN DE IDIOMAS PARA LOS GUÍAS YA HABILITADOS POR LA COMUNITAT VALENCIANA (<https://siac-front.gva.es/siac-front/public/descarga/es/F1284>)

TASAS

Tasas 2024:

- La tasa será de 15 euros.
- El pago se acreditará mediante el oportuno justificante de la entidad bancaria en el que se deberá identificar al ordenante con especificación de nombre y apellidos, así como el NIF o equivalente.
- En el momento de la presentación telemática de la solicitud de admisión en la convocatoria se ha de adjuntar el justificante del pago de la tasa realizado.
- La mencionada tasa afecta a todas las personas que soliciten la admisión a las pruebas. La falta de justificación del abono de la tasa de inscripción en la convocatoria determinará la exclusión de la persona aspirante.

Estarán exentos del pago de la tasa de inscripción en la convocatoria:

- a) Los contribuyentes que sean miembros de una familia numerosa de categoría especial o de una familia monoparental de categoría especial.
- b) Los contribuyentes que sean personas con discapacidad, con un grado de discapacidad igual o superior al treinta y tres por ciento.
- c) Las contribuyentes que sean víctimas de actos de violencia sobre la mujer que acrediten esta condición mediante cualquiera de los medios de prueba previstos en la normativa autonómica contra la violencia sobre la

mujer en el ámbito de la Comunitat Valenciana.

d) Los contribuyentes que estén en situación de exclusión social y ésta se acredite por el órgano competente en materia de bienestar social del ayuntamiento de residencia.

Tendrán una bonificación del 50% los miembros de familias numerosas de categoría general y los miembros de familias monoparentales de categoría general.

Las personas participantes que, al formalizar la inscripción, se acojan a la exención o bonificación de las tasas deberán adjuntar a la solicitud telemática copia del título de familia numerosa o del correspondiente certificado.

Procederá la devolución del importe pagado únicamente en los supuestos y procedimientos contemplados en el artículo 1.2.6 de la Ley 20/2017, de 28 de diciembre, de la Generalitat, de tasas.

FORMA DE PRESENTACIÓN

Telemática

La tramitación se efectuará por vía telemática desde la Sede Electrónica de la Generalitat, en el enlace de tramitar con certificado de éste mismo trámite.

Para proceder con la tramitación telemática, las personas solicitantes deberán disponer de firma electrónica avanzada.

En caso de dudas respecto a la configuración del ordenador, sistemas operativos y navegadores, certificado digital u otros temas pueden hacer uso de los Servicios Online de GVA disponibles en el enlace:

<https://www.gva.es/es/web/administracion-online/faqs-servicis-en-linia>

Las comunicaciones telemáticas al TRIBUNAL se pueden hacer utilizando el trámite habilitado a tal efecto disponible en la lista de seguimiento de éste mismo trámite o directamente accediendo a través del enlace:

https://www.gva.es/es/inicio/procedimientos?id_proc=18340

Acceso con autenticación

https://www.tramita.gva.es/ctt-att-atr/asistente/iniciarTramite.html?tramite=TURISME_GUIAS&version=1&idioma=es&idProcGuc=748&idSubfaseGuc=SOLICITUD&idCatGuc=PR

ENLACES

· [Normativa] Resolución de 3 de junio de 2021, del director general de Turismo y director de Turisme Comunitat Valenciana, por la que se convocan las pruebas de habilitación de guía de turismo de la Comunitat Valenciana y pruebas de ampliación de idiomas para los y las guías habilitados por la Comunitat Valenciana. (DOGV núm. 9108, de 16.06.2021).

https://dogv.gva.es/datos/2021/06/16/pdf/2021_6782.pdf

TRAMITACIÓN

INFORMACIÓN DE TRAMITACIÓN

1. Terminado el plazo de veinte días hábiles para la presentación telemática de solicitudes de admisión en las pruebas, la Dirección General de Turismo elaborará una lista provisional de personas admitidas y excluidas, lista provisional que se publicará en el apartado de la lista de seguimiento de este mismo trámite

2. Las personas aspirantes excluidas dispondrán de un plazo de diez días hábiles para la subsanación de defectos y la presentación de alegaciones contra dicha lista provisional.

El plazo para la presentación de alegaciones finaliza el 1 de octubre de 2021 a las 23:59 horas.

La subsanación de defectos, presentación de alegaciones y solicitud de aclaraciones únicamente se podrá realizar a través del trámite electrónico de aportación de documentos, utilizando el trámite habilitado a tal efecto disponible en la lista de seguimiento de éste mismo trámite o directamente accediendo a través del enlace:

https://www.gva.es/es/inicio/procedimientos?id_proc=18340

3. Transcurridos los diez días a que se refiere el párrafo anterior, se elaborará la lista definitiva en la que se resolverán las alegaciones en su caso presentadas. Si no se hubieran producido alegaciones, la lista provisional se considerará automáticamente definitiva, y la lista definitiva se publicará en el apartado de la lista de seguimiento de este mismo trámite.

4. En las mismas listas figurarán las convalidaciones de conocimientos admitidas.

5. Valorada la prueba de idiomas, se publicará la relación de personas aspirantes declaradas aptas o no aptas por el tribunal, la lista de personas aptas y no aptas se publicará en el apartado de la lista de seguimiento de este mismo trámite.

6. En el plazo de 10 días hábiles, las personas participantes en la prueba de idiomas podrán solicitar aclaración sobre la puntuación obtenida en la mencionada prueba, mediante escrito dirigido telemáticamente al Tribunal de la convocatoria, especificando las razones que motivan su solicitud, se podrá realizar a través del trámite electrónico de aportación de documentos, utilizando el trámite habilitado a tal efecto disponible en la lista de seguimiento de éste mismo trámite o directamente accediendo a través del enlace:

https://www.gva.es/es/inicio/procedimientos?id_proc=18340

Transcurrido este plazo y resueltas las solicitudes de aclaración, el Tribunal elaborará la lista definitiva de personas candidatas declaradas aptas en idiomas y las convocará para la realización de la prueba tipo test y de la prueba oral de conocimientos específicos.

7. Valorada la prueba tipo test y la prueba oral, se publicará la relación de personas aspirantes declaradas aptas o no aptas por el Tribunal con sus respectivas puntuaciones, que se publicará en el apartado de la lista de seguimiento de este mismo trámite.

En el plazo de 10 días hábiles, las personas participantes en la prueba tipo test y en la prueba oral podrán solicitar aclaración sobre la calificación obtenida en las mencionadas pruebas, mediante escrito dirigido telemáticamente al Tribunal de la convocatoria, especificando las razones que motivan su solicitud utilizando el trámite habilitado a tal efecto disponible en la lista de seguimiento de éste mismo trámite o directamente accediendo a través del enlace:

https://www.gva.es/es/inicio/procedimientos?id_proc=18340

La publicación de actos integrantes del procedimiento (con, en su caso, listados anexos) se efectuará en la sede electrónica de la Generalitat mediante la publicación de dichos actos en el apartado de la lista de seguimiento de este mismo trámite.

Transcurrido el plazo y resueltas las solicitudes de aclaración, el Tribunal elaborará y hará pública la lista definitiva de personas candidatas declaradas aptas, mediante la publicación de dicha lista definitiva en el apartado de la lista de seguimiento de este mismo trámite.

El tribunal propondrá a la persona titular de la Dirección General de Turismo:

1º.- La habilitación como guías de turismo de la Comunitat Valenciana y su inscripción en el Registro de Turismo de la Comunitat Valenciana.

2º.- La inscripción en el Registro de Turismo de la Comunitat Valenciana de los idiomas ampliados por guías ya habilitados.

Resueltas las habilitaciones y las ampliaciones de idiomas, se procederá a la expedición de las acreditaciones de Guía de Turismo de la Comunitat Valenciana o documento que, en su caso, proceda.

Para ello, las personas candidatas declaradas aptas deberán remitir una fotografía tamaño carnet en formato jpg a la siguiente dirección de correo electrónico, indicando sus datos personales:
guiadeturisme@gva.es

CRITERIOS DE VALORACIÓN

Criterios de valoración

*La valoración de todas las pruebas será de apto o no apto, teniendo que ser apto en todas las pruebas para obtener la habilitación de guía de turismo de la Comunitat Valenciana.

a) Primera prueba. Idiomas:

- La valoración de la primera prueba será de 0 a 10 puntos, superándola quienes obtengan una puntuación mínima de 5 puntos.

b) Segunda prueba. Conocimientos específicos:

- La valoración de la prueba tipo test será de 0 a 6 puntos, superándola quienes obtengan una puntuación mínima de 3 puntos.

- La valoración de la prueba oral será de 0 a 4 puntos, superándola quienes obtengan una puntuación mínima de 2 puntos.

ÓRGANOS TRAMITACIÓN

- Dirección General de Turismo
C/ DE LA DEMOCRACIA, 77. CIUDAD ADVA. 9 DE OCTUBRE -TORRE 2
46018 València (València/Valencia)
Tel.: 012
Fax.: 961209801
Web: www.turisme.gva.es/opencms/opencms/turisme/es/index.jsp

RESOLUCIÓN

OBLIGACIONES

1. Toda solicitud presentada que no esté firmada electrónicamente no será válida, aunque se hayan abonado las tasas correspondientes.

2. COVID-19: Las instrucciones sanitarias pertinentes para la realización de la prueba, serán de obligado

conocimiento y cumplimiento. El incumplimiento de dicha obligación por parte de las personas participantes en la prueba podrá ser causa de exclusión de la realización de la prueba.

OBSERVACIONES

Contra las resoluciones y actos de trámite del Tribunal a los que se refiere el artículo 112.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, podrá interponerse recurso de alzada ante la persona titular de la Dirección General de Turismo, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación, conforme a lo dispuesto en los artículos 121 y 122, en relación con el artículo 30.4, de la citada Ley.

Contra la resolución de convocatoria de guías, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Secretario Autonómico de Turismo en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con lo establecido en los artículos 121 y 122, en relación con el artículo 30.4, de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

ÓRGANOS RESOLUCIÓN

- Dirección General de Turismo
C/ DE LA DEMOCRACIA, 77. CIUDAD ADVA. 9 DE OCTUBRE -TORRE 2
46018 València (València/Valencia)
Tel.: 012
Fax.: 961209801
Web: www.turisme.gva.es/opencms/opencms/turisme/es/index.jsp

AGOTA VÍA ADMINISTRATIVA

Sí

SUBSANACIÓN
